



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 9517/2022

San Lorenzo, Lunes, 31 de Octubre de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal**

con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo:ORDENANZA MUNICIPAL

Que viene por la presente a solicitar:

ORDENANZA MUNICIPAL N° 29/22

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACION DE PATROCINIO ALVARENGA , DE UNA CALLE DEL BARRIO LA VICTORIA . =

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

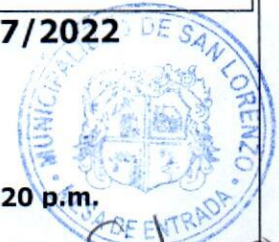
Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 9517/2022

Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

Solicita: Motivo:ORDENANZA MUNICIPAL

Fecha/Hora: **31/10/2022 12:12:20 p.m.**



Firma del Encargado

dillopez

ORDENANZA N° 29/2022 (VEINTE Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)**POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE PATRICIO ALVARENGA, DE UNA CALLE DEL BARRIO LA VICTORIA.**-----**-1/2-****VISTO:**

La Nota I.M.S.L N° 835/2022, de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite informe en relación a la Minuta presentada por la Concejal Municipal Myriam Fernández, en la cual solicita otorgar la denominación de una calle en el barrio La Victoria, con el nombre de Patricio Alvarenga, a pedido de los vecinos, quien en vida fuera un connotado habitante de la comunidad.-----

CONSIDERANDO:

Que, obra Informe de la Dirección de Catastro de la Institución N° 633/2022, en el cual informa que el nombre propuesto Patricio Alvarenga, no se encuentra incluido en el listado de nombres de calles de la Ciudad de San Lorenzo.-----

Que, por mandato del artículo 12 de la Ley 3966/2010, "...las municipalidades, en su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a. la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial..."-----

Que, también es función municipal (Inciso H) "...la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones..."-----

Que, el callejón del barrio La Victoria que nace de la calle Enrique Barranco-entre las calles Ramón Elías y Lauro Rumich, a cincuenta metros al este del callejón Brunito Martínez, no cuenta con nombre ya que no ha sido denominada por ninguna Ordenanza Municipal, por lo cual los vecinos han solicitado el otorgamiento del nombre Patricio Alvarenga.-----

Que, según manifiestan verbalmente algunos vecinos, el señor Patricio Alvarenga - ya fallecido, habría sido un laborioso y apreciado poblador de la zona.-----

Que, el Dictamen Conjunto N° 308/2022 de las Comisiones Asesoras de Planificación y Legislación, fue aprobado por unanimidad de la Plenaria.-----

POR TANTO**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO****ORDENA**

Art. 1°) APROBAR la denominación de **Patricio Alvarenga**, de la calle del barrio La Victoria, que nace de la calle Enrique Barranco, entre Ramón Elías y Lauro Rumich, a cincuenta metros al este del callejón Brunito Martínez, del Distrito de San Lorenzo.-----

Art. 2°) ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la Ordenanza en materia.-----

ORDENANZA N° 29/2022 (VEINTE Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE PATRICIO ALVARENGA, DE UNA CALLE DEL BARRIO LA VICTORIA.-----

-2/2-

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----



[Signature]
LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



[Signature]
ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



[Signature]
LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



3



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

**DICTAMEN CONJUNTO N°: 308/2022
COMISIONES ASESORAS DE
PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN**

San Lorenzo, 26 de octubre de 2022.

VISTO:

La Nota I.M.S.L N° 835/2022, de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite informe en relación a la Minuta presentada por la Concejal Municipal Myriam Fernández, en la cual solicita otorgar la denominación de una calle en el barrio La Victoria, con el nombre de **Patricio Alvarenga**, a pedido de los vecinos, quien en vida fuera un connotado habitante de la comunidad.

CONSIDERANDO:

Que, obra Informe de la Dirección de Catastro de la Institución N° 633/2022, en el cual informa que el nombre propuesto **Patricio Alvarenga**, no se encuentra incluido en el listado de nombres de calles de la Ciudad de San Lorenzo.

Que, por mandato del artículo 12 de la ley 3966/2010, "...las municipalidades, en su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a. la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial...".

Que, también es función municipal (Inciso H) "...la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones...".

Que, el callejón del barrio La Victoria que nace de la calle Enrique Barranco –entre las calles Ramón Elías y Lauro Rumich, a cincuenta metros al este del callejón Brunito Martínez, no cuenta con nombre ya que no ha sido denominada por ninguna Ordenanza Municipal, por lo cual los vecinos han solicitado a esta concejalía el otorgamiento del nombre **Patricio Alvarenga**.

Que, según manifiestan verbalmente algunos vecinos, el señor Patricio Alvarenga – ya fallecido, habría sido un laborioso y apreciado poblador de la zona.

**POR TANTO
LAS COMISIONES ASESORAS DE PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN
REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA**

D I C T A M I N A N

Primero:

APROBAR la Denominación de **Patricio Alvarenga**, a la calle del barrio La Victoria, que nace de la calle Enrique Barranco, entre Ramón Elías y Lauro Rumich, a cincuenta metros al este del callejón Brunito Martínez, del Distrito de San Lorenzo.

APROBADO
FEC... 26 / 10 / 2022



4



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

**Dictamen Conjunto N°: 308/2022
Comisiones Asesoras de
Planificación - Legislación**

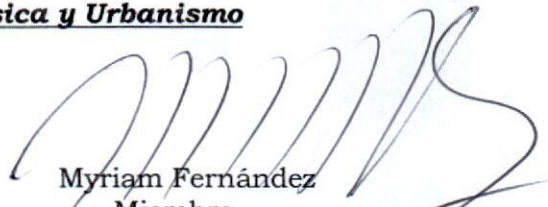
Segundo:

Encomendar al Ejecutivo Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la Ordenanza en materia.

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

Por la Comisión Asesora de Planificación Física y Urbanismo

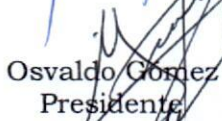

Isaac Rojas
Miembro


Myriam Fernández
Miembro

Dorotea Villarreal
Miembro


Hugo Lezcano
Miembro

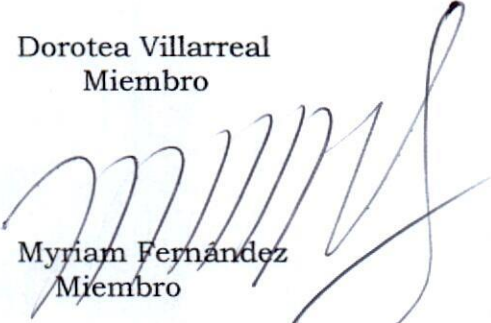

Derlis Acuña
Miembro


Osvaldo Gómez
Presidente

Por la Comisión Asesora de Legislación

Dorotea Villarreal
Miembro


Luz Bella González
Miembro

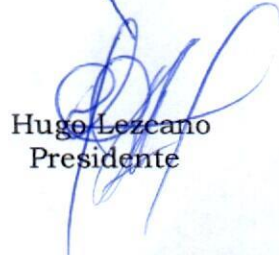

Myriam Fernández
Miembro


Derlis Acuña
Miembro

Nicolás Verón
Miembro


Juan Manuel Añazco
Miembro


Osvaldo Gómez
Miembro


Hugo Lezcano
Presidente